



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	02/12/2022
ENT. N°	SAL. N° 045-2022



Convocatoria a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la EINA

Habiendo recibido la carta de dimisión del Vicepresidente de Cultura y Eventos, D. Daniel Román Gil, a día 2 de diciembre de 2022, con registro de salida nº 044-2022, la cual será expuesta ante el Pleno de la Delegación de Estudiantes de la EINA durante la próxima sesión.

Vista la propuesta elevada por la Junta Directiva del Consejo, en la que se plantea:

Primero. Resolver favorablemente la convocatoria pública de 1 plaza para la Junta Directiva, correspondiente a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos.

Segundo. La Secretaría General del Consejo de Estudiantes de la EINA realizará la convocatoria anteriormente expuesta en el plazo de una semana.

Tercero. Aprobar los plazos propuestos por la Secretaría General del Consejo.

En el ejercicio de mis funciones y bajo los acuerdos anteriores, siendo viernes 2 de diciembre de 2022 se realiza la convocatoria a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos del Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, conforme a los criterios descritos en los anexos del presente documento.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Zaragoza, a 2 de diciembre de 2022:



Fdo.: **D. Jorge Lahoz Gómez**
Presidente del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Anexo I. Bases de la convocatoria

BASE 1 – Cometido del cargo

Coordinación del Área de Cultura y Eventos. Organización y gestión de eventos y actividades culturales y de ocio del Consejo de Estudiantes de la EINA.

BASE 2 – Funciones

Las funciones de la Vicepresidencia de Cultura y Eventos serán:

- Coordinación del equipo de estudiantes que forman el Área de Cultura y Eventos, en adelante ACE, junto con la Secretaría del Área.
- Asistencia a todas las reuniones semanales de la Junta Directiva del Consejo.
- Participación junto con la Junta Directiva en la toma de decisiones que afectan al Consejo.
- Organización de eventos y actividades siguiendo las tres líneas fundamentales del área:
 - a. Eventos de ocio
 - b. Eventos y actividades culturales
 - c. Eventos y actividades formativas
- Negociado de condiciones y contratos con empresas promotoras u organizadoras.
- Búsqueda de financiación para eventos.
- Gestión logística de material y recursos humanos implicados en las actividades realizadas.
- Colaboración en la organización de aquellos eventos ajenos al Consejo en los que la Junta Directiva lo estime oportuno.

BASE 3 – Requisitos

Todos los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Capacidad para coordinar un equipo.
2. Habilidades en comunicación escrita.
3. Habilidades en comunicación a través de correo electrónico y teléfono.
4. Habilidades de negociación.
5. Conocimiento de Excel.
6. Se valorará positivamente la experiencia en organización de eventos, aunque no es un requisito imprescindible.
7. Se valorará positivamente el conocimiento y experiencia en dinamización.
8. Se valorará positivamente ser miembro del pleno de la Delegación de Estudiantes de la EINA (delegados, subdelegados, miembros de Junta de Escuela, miembros de Claustro, y miembros de comisiones y órganos colegiados de gobierno de la Universidad diferentes a los anteriormente listados).
9. Se valorará positivamente la disponibilidad temporal.

BASE 4 – Documentación a entregar y plazos

La siguiente documentación deberá ser debidamente cumplimentada, firmada y remitida a la Secretaría General del Consejo de Estudiantes de la EINA, con anterioridad al viernes 9 de diciembre de 2022 (es decir, antes de las 23:59h del día anterior):

1. Solicitud debidamente cumplimentada (ver Anexo II).
2. Declaración responsable cumplimentada y firmada (ver Anexo III).
3. Carta de motivación (máximo recomendado una carilla).
4. Currículum Vitae que deberá contener, al menos:
 - a. Experiencia en representación estudiantil, si la tiene.
 - b. Participación en eventos anteriores del Consejo de Estudiantes.
 - c. Formación y experiencia en el campo de las funciones a desarrollar.
 - d. Idiomas y nivel.

Se publicará el 9 de diciembre el listado de postulaciones provisional, pudiendo reclamar hasta las 11:30h del 10 de diciembre de 2022.

Si la solicitud no reuniera los datos de identificación, fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá al solicitante para que, hasta las 11:30h del 10 de diciembre de 2022, subsane las faltas, complemente la documentación o aporte los documentos perceptivos solicitados, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

BASE 5 – Comisión de selección

La selección correrá a cargo de la Junta Directiva del Consejo, que realizará la baremación de las candidaturas en base a la documentación aportada aplicando los siguientes criterios:

		Valoración máx.
Carta de motivación	Respetar la visión y filosofía del Consejo	10
	Temas que motivan a aspirar al cargo	20
Currículum Vitae	Idiomas	5
	Formación adecuada al perfil	10
	Experiencia adecuada al perfil	20
	Participación en eventos del Consejo	5
	Experiencia en representación	10
Otros	Otros méritos y aptitudes	20
TOTAL		100

En el apartado de otros méritos y aptitudes se valorará todo aquello que no quede recogido en los puntos anteriores como, por ejemplo, la disponibilidad temporal.

En base a los resultados de la baremación de la comisión de selección, la misma se reserva el derecho a declarar desierta la plaza.

En base a los resultados de la baremación, la comisión de selección se reserva el derecho a realizar una entrevista con las candidaturas con mayor puntuación.

En base a la baremación y a la entrevista, si fuera el caso, la comisión de selección elevará la propuesta de resolución de la convocatoria a la Presidencia del Consejo de Estudiantes de la EINA.

BASE 6 – Requisitos de las candidaturas

Las candidaturas deberán:

1. Estar formadas por estudiantes que cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Estar matriculados en al menos una asignatura en cualquier titulación de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura durante el curso 2022-23.
 - b. No tener previsto realizar ningún programa de movilidad durante el segundo semestre del presente curso.
 - c. No haber sido sancionado/a en firme por cualquier órgano o administración pública en los diez años anteriores a la presente convocatoria por infracción disciplinaria muy grave.
2. Cumplir con los requisitos específicos del cargo de Vicepresidencia de Cultura y Eventos.

BASE 7 – Publicación de resultados

La baremación provisional se publicará en un plazo máximo de 30 días naturales tras la publicación del listado de postulaciones provisional, pudiendo realizar alegaciones hasta un máximo de 24h a contar desde el momento de la publicación de dicha baremación.

Una vez resueltas todas las alegaciones y realizadas las entrevistas pertinentes, se publicará la resolución definitiva y se elevará a la Presidencia del Consejo la propuesta de nombramiento de la Vicepresidencia de Cultura y Eventos.

BASE 8 – Forma de presentación de solicitudes y realización de alegaciones

Las solicitudes, las respuestas a los requerimientos, subsanaciones, aportaciones y las alegaciones se realizarán por correo electrónico dirigido a direccion@ceeina.unizar.es. Las solicitudes junto con los documentos (todos ellos en formato PDF) deberán estar comprimidos en un archivo “.zip” cuyo nombre sea el NIF de la persona que postule, sin espacios, guiones ni puntos. Todas las comunicaciones por parte de la Junta Directiva se realizarán al correo indicado en la solicitud.

Anexo II. Solicitud

Cargo: Vicepresidencia de Cultura y Eventos

Fecha de la convocatoria: 2 de diciembre de 2022

Datos del Postulante a la Vicepresidencia de Cultura y Eventos	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Número de teléfono	
Titulación	
Curso más alto matriculado	

Documentación que acompaña la solicitud
(Introducir el nombre completo de cada documento, 1 por línea, sin contar la solicitud)

Fecha y firma:

Anexo III. Declaración responsable

D. / Dña. _____ ,

con NIF _____ ,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que acepta las bases de la convocatoria y el fallo de la Comisión de Selección.

Que todos los datos introducidos en la documentación presentada son ciertos.

Que dispone del original de toda la documentación que soporta dicha información y que la aportará en caso de que se le requiera.

Que tiene disponibilidad para poder realizar una entrevista presencial si la Comisión de Selección lo requiere.

Que está matriculado en al menos una asignatura en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza durante el curso 2022-23.

Que cursará todas las asignaturas del segundo semestre y/o trabajo de fin de estudios en Zaragoza.

Que no ha sido sancionado/a en firme por cualquier órgano o administración pública en los diez años anteriores a la presente convocatoria por infracción disciplinaria muy grave.

ACEPTA EXPRESAMENTE

Que podrá ser contactado por la Comisión de Selección a través de cualquiera de los métodos de contacto especificados.

Que el Consejo de Estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza recabe y trate en un fichero del que es responsable, los datos especialmente protegidos recogidos en la presente solicitud. Este fichero tiene la única finalidad de utilizarse en el proceso de selección arriba indicado. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo una solicitud debidamente cumplimentada y firmada a la Secretaría General del Consejo de Estudiantes de la EINA a través de secretaria@ceeina.unizar.es; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Fecha y firma: